MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2222

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 144/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

Asunción, 18 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 5001/2019, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización para la locación de inmueble determinado y la aprobación de la Carta de Invitación, elaborada por la Dirección de Vialidad para la convocatoria al LLAMADO MOPC Nº 144/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE RUTAS, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Titulo cuarto, capitulo segundo, sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la RESOLUCIÓN DNCP 1494/18 - "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES." de fecha 25 de abril del año 2018, en su parte resolutiva, Artículo 1° establece: "Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales" y la Resolución DNCP Nº 1510/18 "Por la cual se aprueban las actualizaciones de las instrucciones a los oferentes (IAO), de las condiciones generales del contrato (CGC), de los pliegos de bases y condiciones (PBC), y de las cartas de invitación".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica".

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinador de Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2222

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 144/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución de la contratación cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Carta de Invitación para la contratación de ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE RUTAS, fue elaborada por la Dirección de Vialidad, y puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento de "Locación de Inmueble Determinado" según Dictamen UOC/LC Nº 17 de fecha 04 de setiembre de 2019.

Que, el Ing. Hugo Arce fue designado como responsable de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la Dirección de Vialidad.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen UOC/LC Nº 17 de fecha 04 de setiembre de 2019, a través del Dictamen D.A.J. N° 1797 de fecha 13 de setiembre de 2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar la Modalidad de Contratación de "Locación de Inmueble Determinado" correspondiente al Llamado MOPC N° 144/2019, para el Alquiler de Oficinas para el Departamento de Conservación de Rutas, Ad referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, en inmediaciones de Edificio "La Encarnación" Piso 8, Oficina 801: Cta. Cte. Catastral: 10.0436.08-08-08-001. Oficina 802: Cta. Cte. Catastral: 10.0436.08-08-08-002. Cochera A4: Cta. Cte. Catastral: 10.0436.08-A-04. Cochera A7: Cta. Cte. Catastral: 10.0436.08-A-07, con 305 metros cuadrados, propiedad de la Sra. Ercida Mercedes Renault Candía.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2222

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 144/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

Artículo 2°.- Aprobar la Carta de Invitación correspondiente al Llamado MOPC N° 144/2019 Alquiler de Oficinas para el Departamento de Conservación de Rutas, ad referéndum a la reprogramación presupuestaria.

Artículo 3°.- Comunicar la Carta de Invitación y las demás documentaciones requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación, aprobada en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A001394

COPIA

Abg. Mónica Dorila Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.